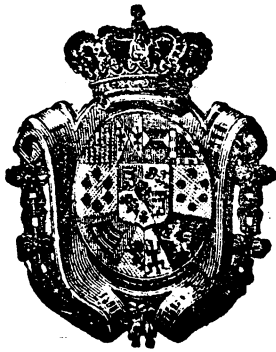


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200.
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

Comunicaciones recibidas en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El coronel primer jefe de la comandancia de Málaga me participa en comunicacion de 27 del pasado haber conseguido el capitán de la primera compañía D. Pedro Maria Alvarez en la noche del 10 la aprehension de 20 bultos de tabaco y 3 caballerías mayores al tiempo de estarse alijando en el distrito de las Sabinillas por efecto de los avisos que recibió y de las medidas que adoptó, no obstante de hallarse espiado por los contrabandistas, á quienes dispersó, sin poder conseguir su captura por la escabrosidad del terreno.

Lo elevó á V. E. para su debido conocimiento, Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1º de Mayo de 1846.—Excelentísimo Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.: El jefe de la comandancia de Almería en oficio de 4 del actual me participa lo que sigue:

Excmo. Sr.: El capitán de la segunda compañía de esta comandancia me da parte de que en la madrugada del 29 de Abril último, pareciéndole sospechoso al carabiniero José Sanchez Quiroga un barquito que se hallaba fondeado en las aguas de San Pedro, frente á la Cueva del Lobo, dispuso reconocerlo, á cuyo efecto se embarcó en un bote, acompañado de varios individuos de su misma clase y de algunos soldados del provincial de Cádiz, allí destacados, resultando de ello encontrar á su bordo 53 bultos, al parecer de tabaco, y uno de comestibles. Su tripulacion saltó en tierra fugiéndose al aproximarse la fuerza, y pudo escaparse favorecida de la escabrosidad del terreno.

Todo lo que manifestó á V. E. para su debido conocimiento, no pudiendo omitir llamar la atencion de V. E. sobre el particular servicio que en esta ocasion ha prestado en favor de las Rentas el carabiniero José Sanchez Quiroga.

Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1846.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.: El coronel primer jefe de la comandancia de Valencia en oficio de 5 del corriente me participa que en la tarde del 2 del mismo varó por causa del temporal en la playa del Grao el laúd *Adela*, de aquella matrícula, procedente de Marsella; y hallándose con noticias de que conducia porcion de fardos de contrabando, dispuso acto continuo que el subteniente D. Vicente Perez se trasladase con alguna fuerza á la referida playa, y se apoderase del buque, á fin de evitar que los defraudadores extrajesen los fardos segun tenian proyectado á viva fuerza, para lo cual se habian reunido en número de 30 á 40. Apoderado ya el oficial de dicho barco, y hallándose admitido á plática, se constituyó á bordo el referido jefe en la mañana del 4, donde observó por el manifiesto de sobordo que los bultos que se hallaban sobre el cargamento contenian diferentes marcas y números.

De ello dió parte al intendente, quien acordó la descarga, y al efecto expidió la aduana la correspondiente licencia. Verificóse el alijo, pasando á la aduana los fardos contenidos en el manifiesto presentado; y hallándose 27 que no venian comprendidos en él, los separó el jefe sobre cubierta, haciéndolos conducir en la tarde del mismo 4 al almacén general de la aduana de aquella capital, donde quedaron depositados para su reconocimiento en la mañana del 5, de cuya operacion ha resultado contener los referidos 27 bultos géneros franceses de contrabando, siendo en su virtud trasladados al de comisos para su avalúo y demas diligencias.

Lo manifestó á V. E. para su noticia. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1846.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa con fecha 11 de Abril próximo pasado que continuaba sin la menor alteracion la tranquilidad pública de aquella isla.

El comandante militar de marina de la provincia de la Coruña manifiesta con fecha 22 del actual que en el mismo dia y en el anterior fondearon en el puerto de aquella capital procedentes de la Habana en 25 y 26 dias de navegacion las corbetas mercantes españolas nombradas *Perla* y *Teresa*, habiendo expuesto los capitanes de ambas que seguia sin novedad la tranquilidad pública de la isla de Cuba al verificar sus salidas.

ADVERTENCIA.

Para facilitar el ajuste de este número, se ha colocado en las planas 2ª y 3ª el resto del escalafon de catedráticos que principió á publicarse en la Gaceta de ayer.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 18 de Mayo.

Lord Cowley ha escrito últimamente á Mr. O. Tyndall-Bruce la siguiente carta, dirigiéndole la respuesta de Mr. Guizot al mensaje que, en su última reunion, el conde de Fife votó al Rey de los franceses:

Paris 5 de Mayo de 1846.—En contestacion á vuestra carta de 30 de Abril, acompañando un mensaje al Rey de los franceses, felicitándole por la proteccion que le ha dispensado la Providencia en el último atentado cometido contra su persona, tengo el honor de participaros que me apresuré á entregar al Ministro de Negocios extranjeros para que le pusiera en manos de S. M., y tengo tambien el placer de trasladaros la respuesta que me ha comunicado S. E., la cual no podrá menos de ser recibida con agrado por la nobleza del condado de Fife.

Tengo el honor de ser &c.—Cowley.
He puesto en manos de S. M., segun me lo ha rogado V. E., el mensaje que la nobleza del condado de Fife ha votado al Rey de los franceses, expresando los sentimientos que le ha inspirado el execrable atentado de Fontainebleau. El Rey me ha encargado rogaros hagais saber á los firmantes del mensaje cuánta ha sido su conmocion y gratitud al leer una manifestacion tan digna del carácter generoso del pueblo inglés, y de la amistad que une actualmente á los dos países y á los dos Gobiernos.

Recibid la seguridad de la alta consideracion con que tengo el honor de ser de V. E. su mas humilde y obediente servidor. Paris 4 de Mayo de 1846.—Guizot. (Debats.)

Escriben de Roma:
La noticia del atentado cometido en Fontainebleau contra el Rey de los franceses ha producido la mas dolorosa impresion en el ánimo del Soberano Pontífice y de toda la corte romana. Su Santidad ha dirigido una carta escrita de su puño á S. M. Luis Felipe, felicitándole por haberle librado la Providencia de un modo tan milagroso. (Id.)

Una carta de Nápoles del 5 de este mes anuncia que el Rey, la Reina, el conde de Aquila y el conde de Trápani han salido en direccion de Palermo con parte de la escuadra que conduce las tropas para reemplazar las guarniciones de la Sicilia. (Gac. de Augsburgo.)

El artículo oficial de la *Gaceta piemontesa*, anunciando las contestaciones acerca del comercio, suscitadas entre los Gabinetes de Viena y de Turin, no podia menos de producir una viva sensacion en los Estados sardos. Los intereses materiales se hallan gravemente afectados con la medida prohibiendo la importacion de los vinos del Piemonte á Lombardia; mas la propiedad y el comercio han sabido en esta circunstancia anteponer la cuestion de honor nacional á los sacrificios que por ello tengan que hacer. Todas las clases han aceptado generosamente las consecuencias de la firmeza con que se ha conducido el Rey. Todas se han asociado con entusiasmo al sentimiento honroso con que Carlos Alberto ha protestado contra la pretension abusiva de la diplomacia austriaca, y no ha temido exponerse á represalias no merecidas para sostener los principios internacionales de tránsito. ¿Qué sería de un Estado secundario si no supiera hacerse respetar de sus mas poderosos vecinos, y manifestar el aprecio con que mira la dignidad de carácter, único bien de las naciones y de los simples ciudadanos?

Un asunto de poquísima importancia en su origen ha proporcionado al Gobierno una ocasion de exponer altamente sus principios, y al país el patentizar sus sentimientos de una manera capaz de probar al Austria lo que se pierde cuando se trata de emplear exigencias absolutas. (Gaceta del Mediodia.)

Dos correos han conducido hoy sucesivamente á Paris diarios ingleses de ayer mañana y la segunda edicion del *Times* que se publica por la tarde. Estos periódicos contienen noticias de América muy importantes y de carácter completamente pacífico.

La Cámara de Representantes se ocupaba, como es sabido, de las resoluciones del Senado, siendo de esperar que se harian los posibles esfuerzos para venir á parar á un arreglo amistoso con la Inglaterra, y que su Presidente sería autorizado para promulgar á su voluntad el tratado de 1827.

En la Cámara de Representantes se han propuesto enmiendas para sustituir á las palabras *arreglo amistoso* las de *pronto arreglo*, y á la palabra *autorizado* la de *requerido*. En medio de una escena de la mayor confusion y en ausencia de una parte de los wighs, han sido adoptadas las enmiendas por una mayoría de ocho votos solamente.

El Senado á su vez ha insistido en sus resoluciones, y ha desechado las enmiendas de la otra Cámara. Ha sido por tanto preciso, segun costumbre, nombrar una comision mixta.

Tales eran las noticias traídas por el *Liverpool*, y que alcanzaban hasta el 25 de Abril. El *Caledonia* las ha traído que alcanzan hasta el 30, y que anuncian que las dos Cámaras han adoptado una resolucion que solo difiere en algunos puntos de redaccion de la que el Senado habia adoptado primitivamente.

El Senado ha aprobado esta nueva resolucion por la mayoría de 42 votos contra 10, y la Cámara de Representantes por la de 142 contra 46.

Hé aqui lo que contiene la última edicion del *Times*: Redaccion del *Times*, jueves por la mañana.—Nos llegan noticias de Nueva-York hasta el 30 de Abril, y de Washington hasta el 28 por el barco de vapor *Caledonia*, que llegó esta mañana á Liverpool, procedente de Boston y de Halifax: hé aqui las noticias. El asunto del Oregon ha recibido la sancion de las dos Cámaras del Congreso en una forma que solo en el estilo difiere de la resolucion adoptada en un principio por el Senado.

Escriben de Washington el 30 de Abril:
En el Senado ha leído Mr. Berrien una redaccion en nombre de la comision mixta, presentando como decision unanime de esta que ambas Cámaras prescinden de las enmiendas, y adoptan la resolucion que sigue:

Atendiendo á que es de desear que los derechos respectivos de los Estados-Unidos y de la Inglaterra sobre el territorio del Oregon se arreglen definitivamente, y que el dicho territorio no esté expuesto á las consecuencias provenientes de la confusion de su poblacion americana é inglesa; y á los conflictos de las jurisdicciones nacionales, peligrosas para la paz y buena inteligencia de los dos países, á fin de que se tome una determinacion para derogar el convenio de 6 de Agosto de 1827 del modo marcado en el segundo artículo, y que la atencion de los Gobiernos de ambos países pueda dirigirse prontamente á la adopcion de todas las medidas necesarias para un arreglo expeditivo y amigable de las dificultades y discusiones relativas al dicho territorio, se resuelve que el Presidente de los Estados-Unidos queda de hecho autorizado por la presente para dar al Gobierno inglés el aviso requerido para la derogacion del convenio de 6 de Agosto de 1827.

Mr. Berrien, en respuesta á una interpelacion de Mr. Allen, declara que esta resolucion propuesta por el comité de Conferencia es la misma que ha adoptado el Senado.

Mr. Allen replica que siendo así desea que conste su voto contra la adopcion del dictámen del comité.

El Senado aprueba y confirma esta resolucion por la mayoría de 42 votos contra 10.

La Cámara de Representantes la aprueba y confirma igualmente por la mayoría de 142 contra 46.

La discusion del arancel se ha señalado para el 11 de Mayo. (Debats.)

PORTUGAL.

Lisboa 19 de Mayo.

En la sesion de la Cámara de los Diputados celebrada ayer, el Sr. Ministro del Reino hizo presente que el Gobierno habia presentado su dimision, y que estaba encargado de formar la nueva administracion, por cuya razon la mision del Gobierno actual se reducía únicamente al despacho de simples expedientes.

Dicho esto, S. E. salió del salon seguido de varios Diputados.
El Sr. Presidente observó que, en consecuencia de la declaracion que acababa de hacer el Sr. Ministro del Reino, era de parecer no continuase la sesion, lo que así se acordó. (Diário do Governo.)

PROYECTO del escalafon general de los catedráticos propietarios de actual servicio en las universidades del Reino por orden de antigüedad, y con arreglo á los años que llevan de enseñanza desde su primer nombramiento, mandado formar por Real orden de 22 de Noviembre de 1845, bajo las bases que se expresan de

(CONCLUSION:)

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	9. ^a	10. ^a	11. ^a	12. ^a
Nombres de los catedráticos.	Fecha de su primer nombramiento como propietario en el caso de haberse hecho desde luego por el Gobierno.	Fecha del nombramiento en el caso de proceder de autoridad ó corporación facultada para ello.	Fecha en que es- ta última nombración haya sido aprobada por el Gobierno.	Tiempo trascurrido desde la fecha del primer nombramiento en propiedad hasta el día 1. ^o de Noviembre de 1845.	Tiempo descontado por cesantía.	Tiempo descontado por jubilación.	Tiempo verdadero que resulta de antigüedad.	Universidad ó establecimiento en que obtuvo el catedrático su primer nombramiento en propiedad.	Universidad en que se halla ahora colocado.	Facultad á que pertenece.	Asignatura que desempeña.
	Día. Mes. Año.	Día. Mes. Año.	Día. Mes. Año.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.	Años. Meses. Dias.				
D. Ramon Fernandez.	11 Junio 1855	12 4 21	12 4 21	Universidad de Huesca.	Zaragoza.	Teología.	Fundamentos de religion.
D. Marcos Bertran y Pastor.	14 Junio 1855	12 4 21	12 4 21	Universidad de Zaragoza.	Valencia.	Medicina.	Obstetricia.
D. José Domingo Costay Borrás.	19 Setiembre 1850	15 1 15	2 9 10	..	12 4 3	Universidad de Valencia.	Valencia.	Jurisprudencia.	Disciplina de la Iglesia.
D. Atanasio Pexez Cantalapiedra.	6 Agosto 1855	12 2 26	12 2 26	Universidad de Valladolid.	Valladolid.	Filosofia.	Filosofia y resámen de su historia.
D. Clemente Moraleda.	7 Agosto 1825	20 2 25	8 .. 13	..	12 2 12	Universidad de Salamanca.	Oviedo.	Filosofia.	Lengua hebrea.
D. Francisco Asens.	27 Enero 1855	12 9 5	12 1 11	Universidad de Valencia.	Valencia.	Filosofia.	Filosofia moral.
D. Demetrio Duro y Ayllon.	21 Octubre 1855	12 .. 11	12 .. 11	Conservatorio de artes de Murcia.	Valladolid.	Filosofia.	Matemáticas sublimes.
D. Francisco de Paula Montell.	24 Noviembre 1855	11 11 8	11 11 8	Escuela especial de Granada.	Granada.	Filosofia.	Química.
D. Juan Nepomuceno Torres.	25 Noviembre 1855	11 11 7	11 11 7	Universidad de Granada.	Valencia.	Medicina.	Medicina legal é higiene pública.
D. Mariano Portillo.	29 Octubre 1855	12 .. 5	1 1	..	11 11 2	Universidad de Granada.	Granada.	Filosofia.	Historia natural.
D. Leon Salmean y Manlayo.	1. ^o Diciembre 1855	11 11	11 11 ..	Universidad de Oviedo.	Oviedo.	Filosofia.	Física.
D. Domingo de Agreda y Mazariaga.	1. ^o Diciembre 1855	11 11	11 11 ..	Universidad de Zaragoza.	Valladolid.	Filosofia.	Química.
D. Francisco de Paula Sandobal.	1. ^o Diciembre 1829	16 1	4 3 10	11 5 5	Universidad de Granada.	Granada.	Jurisprudencia.	Códigos civiles españoles §c.
D. Blas Pardo.	27 Mayo 1854	11 5 5	11 5 5	Universidad de Valladolid.	Valladolid.	Jurisprudencia.	Derecho canónico.
D. Ramon Ferrer y Garcés.	5 Junio 1854	11 4 29	11 4 29	Colegio de medicina y cirugía de Barcelona.	Valladolid.	Jurisprudencia.	Medicina legal.
D. Ensebio Maria del Valle.	25 Junio 1854	11 4 9	11 4 9	Sociedad económica de Madrid.	Madrid.	Medicina.	Medicina legal.
D. Vicente Gascó y Vilar.	18 Agosto 1854	11 2 14	11 2 14	Universidad de Valencia.	Valencia.	Filosofia.	Economía política.
D. Manuel del Castillo.	18 Agosto 1854	11 2 14	11 2 14	Universidad de Valencia.	Valencia.	Medicina.	Fisica y química médica.
D. Vicente Santiago Masarman.	4 Octubre 1854	11 .. 20	11 .. 20	Universidad de Sevilla.	Sevilla.	Teología.	Teología moral y oratoria.
D. Ramon de Beas y Dutari.	7 Marzo 1852	15 7 25	3 7 7	..	11 .. 18	Escuela de química en Málaga.	Madrid.	Filosofia.	Química general.
D. Bartolomé Barcia.	10 Mayo 1826	19 5 22	8 5 6	..	11 .. 16	Universidad de Sevilla.	Sevilla.	Jurisprudencia.	Derecho canónico.
D. José Gutierrez.	15 Noviembre 1854	10 11 17	10 11 17	Universidad de Zaragoza.	Zaragoza.	Jurisprudencia.	Prolegómenos del derecho y derecho romano.
D. Francisco de Paula Ibarri.	15 Noviembre 1854	10 11 17	10 11 17	Universidad de Zaragoza.	Zaragoza.	Jurisprudencia.	Academia teórico-práctica.
D. Jorge Schar.	20 Diciembre 1854	10 10 13	10 10 13	Universidad de Sevilla.	Sevilla.	Jurisprudencia.	Prolegómenos del derecho y derecho romano.
D. Miguel Pellicer y Martí.	8 Julio 1855	15 3 24	2 6 23	..	10 9 1	Universidad de Sevilla.	Sevilla.	Jurisprudencia.	Derecho civil y criminal de España.
D. Joaquin Aguirre.	7 Febrero 1855	10 8 25	10 8 25	Universidad de Huesca.	Valencia.	Jurisprudencia.	Fisiología é higiene privada.
D. Pedro Losada Rodriguez.	27 Mayo 1854	11 5 5	2 9 1	..	10 8 4	Universidad de Valencia.	Madrid.	Jurisprudencia.	Derecho civil y criminal de España.
D. Jacinto Rosell y Llosa.	4 Junio 1852	15 4 28	10 6 22	Universidad de Alcala.	Santiago.	Filosofia.	Disciplina de la Iglesia.
D. José María de Soto.	10 Abril 1855	10 6 16	10 6 16	Universidad de Sevilla.	Valencia.	Jurisprudencia.	Perfeccion de latin.
D. Francisco de Paula Diaz y Marron.	16 Abril 1855	10 6 16	10 6 16	Universidad de Sevilla.	Valencia.	Jurisprudencia.	Derecho canónico.
D. Manuel del Rio Mondragon.	25 Octubre 1827	18 .. 21	7 6 6	..	10 6 1	Universidad de Sevilla.	Sevilla.	Teología.	Fundamentos de religion §c.
D. Andres de Castro.	11 Noviembre 1855	11 11 21	1 9 10	..	9 7 27	Universidad de Santiago.	Santiago.	Filosofia.	Teología dogmática y elementos de historia.
D. Antonio Casares.	5 Marzo 1856	9 7 27	9 7 27	Universidad de Santiago.	Santiago.	Medicina.	Filosofia.
D. José Garcia Arbolea.	27 Agosto 1856	9 2 5	7 8 6	..	8 10 17	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Sevilla.	Medicina.	Patología médica.
D. Bartolomé Obrador.	9 Abril 1829	16 6 23	8 10 8	Colegio de medicina y cirugía de Madrid.	Madrid.	Medicina.	Historia natural.
D. Tomas Corral y Oña.	24 Diciembre 1856	8 10 8	4 9 19	..	8 8 18	Colegio de medicina y cirugía de Madrid.	Madrid.	Medicina.	Historia natural médica.
D. José Castill y Comas.	25 Abril 1855	8 7 14	8 7 14	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Sevilla.	Medicina.	Obstetricia §c.
D. Francisco Flores Arenas.	18 Marzo 1857	8 7 12	8 7 12	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Madrid.	Medicina.	Anatomía general §c.
D. Melchor Sanchez Teca.	20 Marzo 1857	8 7 12	8 7 12	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Madrid.	Medicina.	Fisiología é higiene privada.
D. Francisco de Paula Garcia Herreros.	20 Febrero 1854	11 8 12	3 3 3	..	8 5 9	Universidad de Granada.	Granada.	Filosofia.	Anatomía quirúrgica §c.
D. Saturnino Lema.	26 Julio 1857	8 5 6	8 5 6	Universidad de Granada.	Valladolid.	Teología.	Filosofia y perfeccion de latin.
D. Juan Antonio Lozano y Blasco.	4 Agosto 1857	8 2 28	8 2 28	Universidad de Santiago.	Madrid.	Filosofia.	Sagrada escritura.
D. Ramon Diaz de Laredo.	27 Mayo 1854	11 6 5	3 3 28	..	8 1 9	Estudios de San Isidro de Madrid.	Madrid.	Filosofia.	Lengua griega.
D. Julian Garcia Valenzuela.	15 Abril 1829	16 6 19	8 7 19	..	7 11 ..	Universidad de Santiago.	Santiago.	Filosofia.	Literatura é historia.
D. Ramon Armesto.	17 Febrero 1829	16 8 15	8 10 10	..	7 10 5	Universidad de Granada.	Granada.	Jurisprudencia.	Academia teórico-práctica.
D. Joaquin Gil y Borcs.	10 Marzo 1858	7 7 22	7 7 22	Universidad de Oviedo.	Oviedo.	Medicina.	Filosofia.
D. Manuel Maria Perez.	17 Noviembre 1858	6 11 15	6 11 15	Colegio de medicina y cirugía de Barcelona.	Barcelona.	Medicina.	Patología quirúrgica §c.
D. Mariano de la Paz Graells.	18 Noviembre 1858	6 11 14	6 11 14	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Sevilla.	Medicina.	Terapéutica.
D. Juan Manuel Montalvan.	20 Noviembre 1858	6 11 12	6 11 12	Museo de ciencias de Madrid.	Madrid.	Filosofia.	Zoología, vertebrados.
D. Imperial Iquino y Mendoza.	22 Febrero 1859	6 8 10	6 8 10	Universidad de Alcala.	Sevilla.	Jurisprudencia.	Academia teórico-práctica.
D. Juan Bautista Jimenez de la Serna.	31 Octubre 1850	15 .. 1	8 9 27	..	6 2 4	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Sevilla.	Jurisprudencia.	Clinica quirúrgica.
D. José Demetrio Rodriguez.	17 Octubre 1859	6 .. 15	6 .. 15	Universidad de Granada.	Granada.	Jurisprudencia.	Disciplina de la Iglesia.
D. Venancio Gonzalez Villedor.	27 Abril 1841	4 6 5	4 6 5	Jardin botánico de Madrid.	Madrid.	Filosofia.	Botánica general.
D. José Maria Gomez Bustamante.	22 Marzo 1842	5 7 10	5 7 10	Colegio de medicina y cirugía de Cádiz.	Valencia.	Medicina.	Física experimental.
											Clinica quirúrgica.

NOTICIAS NACIONALES.

Zamora 21 de Mayo.

Aquí tenemos el temporal mas vario y frio que se ha conocido mucho há.

Con motivo de las ocurrencias de Galicia hemos tenido cerrado el teatro y liceo; pero hoy tenemos una compañía de ópera y dará algunas funciones, y el digno comandante general ha mandado puedan darse en lo sucesivo en los dos puntos, prueba de que en el día no hay motivo que lo impida y de la seguridad que ofrece por su lealtad el batallón provincial de la Coruña.

Valladolid 21 de Mayo.

Ayer tomó posesion del rectorado de esta universidad literaria el Sr. Moyano, Diputado á Cortes por la provincia de Zamora. El acto fue brillante y magestuoso en su clase. El señor gefe político hizo leer al secretario la orden por la cual nombra al Sr. Moyano rector de esta universidad literaria al Sr. Moyano, y en seguida el gefe político, ex-rector accidental, le dió posesion. En aquel momento dirigió el Sr. Moyano un discurso á la corporacion literaria, exponiendo que por segunda vez se ponía al frente de un establecimiento que habia procurado engrandecer, y que habia reformado en gran parte, recordando las mejoras materiales que habia hecho en la casa, y los esfuerzos que empleó en dar vida á todas las ciencias, y en especial á las naturales, é insinuando que ningún ramo del saber humano podia, no solo no retroceder, sino que tampoco estacionarse. Manifestó á los profesores que no estaba lejos la época en que solo tuvieron recompensas honoríficas por sus penosas tareas; pero que en el día el Gobierno premiaba su trabajo con mas decoro y justicia, segun lo permite la situacion del país, aunque no como el mismo Gobierno desea y le merecen las fatigas y sudores de los maestros públicos. Concluyó su discurso con dar gracias al Sr. Enciso, nuestro gefe político, por las molestias y cuidados que habia empleado en obsequio de la universidad en el corto tiempo de su rectorado.

El Sr. Enciso, ex-rector accidental, respondió diciendo que habia hecho poco, pero que habia deseado hacer mucho. Recordó que habia tenido que ser severo y reunir el consejo de disciplina para castigar el desorden de unos jóvenes escolares que se olvidaron de su deber; y que aunque habia podido en calidad de comisario régio tomar otras providencias, no quiso mas que obrar como rector accidental, y consolidar el órden con el apoyo de tantos beneméritos profesores que le habian ayudado. Concluyó dando las gracias por la sincera cooperacion que le habian prestado los catdráticos en circunstancias tan delicadas y difíciles.

En suma, la universidad literaria tiene hoy un gefe de su mismo seno que conoce el mérito respectivo y las cualidades morales y personales de todos los profesores; y esta circunstancia, unida á los buenos deseos que animan al Sr. Moyano, hacen pronosticar que la universidad de Valladolid tomará el mayor ascendiente, y llegará á la altura en que puede colocarla su ilustrado rector y los dignos profesores que el Gobierno supremo ha nombrado.

D. Diego Martínez de la Rosa, director general de Presidios, está en esta ciudad y tiene el proyecto de hacer un gran establecimiento de industria fabril en la galería y en el presidio correccional, reuniendo en un mismo local estas dos cárceles con las separaciones correspondientes.

Un sastrer llamado Corzo, de esta ciudad, de habilidad y gusto, ha bajado tanto las hechuras que yiste casi de balde. Los demas artesanos de su clase han empezado á moderar los precios en la misma proporcion, y el pueblo tiene un grande beneficio con esta útil competencia. Dice el Corzo que es tiempo de hacer gracia al pueblo y desengañarle de que aun los de su clase perpetúan los abusos, y son unos... avariciosos. La mojar permite hacer solo ganancias moderadas. Tales son los principios del reformador de la sastrería. (H.)

MADRID 26 DE MAYO.

Por Real órden de 25 de Marzo último, á virtud de proposicion que ha seguido sus trámites legales con el Excmo. ayuntamiento, tienen D. José de Llanos y compañía concesion para la traía de 500 reales ó mas de aguas, en el concepto de que el excedente de los 500 rs. se estima bajo idénticas condiciones que los 500 referidos, cuya escritura ha sido otorgada por la corporacion representada por el Excmo. Sr. corregidor y el Don José de Llanos y compañía en 16 del presente.

VARIEDADES.

ESTATUA DE MEMNON.—Todos hemos oido hablar de la estatua de Memnon y de los armoniosos sonidos que exhalaba cuando los primeros rayos del sol en Oriente doraban su inmensa mole. El sabio Tomas Diafoiras, haciendo una alusion ingeniosa á la historia de este semi dios, ha popularizado su nombre; pero ¿de dónde provenia aquella voz misteriosa tan célebre en los tiempos antiguos? ¿Era tal vez algun piadoso artificio de los sacerdotes, ó existia únicamente en la imaginacion exaltada de los fanáticos? O en fin, la piedra de la estatua, ¿producia verdaderamente aquel sonido? Cuestion es esta en que se ocuparon muy poco los antiguos, que aun no habian resuelto los modernos, y cuyo misterio ha revelado de todo punto la excelente obra de Mr. Latroue, titulada: «Estatua vocal de Memnon.»

Empecemos por hacer una reseña histórica de este famoso monumento, contemporáneo y compatriota del obelisco de Lucsor, que tanto engalana actualmente la capital de la Francia.

Entre el inmenso edificio, fundado por Amenofis III en las llanuras de Tebas, se elevan dos colosales que representan uno y otro al referido Monarca. Son ambos exactamente del mismo tamaño; su altura es de 48 pies, sin contar el pedestal, que tiene 12; el trono sobre que reposan es de 14 pies, y este por uno y otro lado está cubierto de muy preciosas molduras. Para formarse una idea de las proporciones de estas estatuas bastará decir que la longitud del dedo de corazon de la mano es en ambas de cuatro pies y cinco pulgadas.

A primera vista parece que los dos colosales estan contruidos con la misma piedra; pero examinándolos con atencion, se ve que el del Sur es de un solo pedazo de mármol agatífero, y que

el del Norte por el contrario se compone de dos partes distintas; la primera, que comprende desde los pies hasta las rodillas, es de un solo fragmento de mármol, y la parte superior se compone de 12 peñones. Sobre 27 años antes de Jesucristo le hizo pedazos un terrible terremoto; y, como veremos mas adelante, la restauró el Emperador Septimio Severo. Este último coloso es el que expedia sonidos.

Estaba situado en el barrio de los Sepulcros, que los egipcios llamaban Memnonia; y los griegos, aprovechándose de la semejanza de los nombres, trasformaron á Amenofis en Memnon, saludando de viva voz todas las mañanas á la aurora.

Hasta el reinado de Neron no se aplicó el fenómeno de esta voz misteriosa al hijo de la aurora; y en esta época fue cuando empezaron las gentes á acudir á Egipto en peregrinacion de todos los puntos del imperio romano para ser testigos de prodigio tan singular. Adriano, Sabina, su muger, y dos personajes de su comitiva, ocho gobernadores del Egipto, un gran número de personajes de alta categoria han grabado sus nombres y algunos trozos en verso y prosa, en latin y en griego, sobre las piernas del coloso y sobre su brazo, en prueba de que habian oido la voz divina. Estas inscripciones en número de 72 existen todavía.

Resulta pues que no se observó este prodigio hasta que se rompió la estatua; es decir, que duró desde el reinado de Augusto hasta la época en que la restauró Septimio Severo; no hay en ella inscripcion alguna anterior al primero ni posterior al segundo de estos Principes. Severo, que luchaba con encarnizamiento contra el cristianismo, y que buscaba milagros que rivalizaran con los de la nueva religion, hizo restaurar la estatua de Memnon, imaginándose que, si rota y mutilada exhalaba tan dulces sonidos, seria celestial la armonia con que bien formado saludaría á su padre el hijo de la aurora. ¿Qué milagros podrian presentar los cristianos comparables con este...? ¿Vana esperanza! Enmudeció el dios; para siempre cesó el prodigio con la causa que le producía.

En efecto se sabe por las observaciones de los geólogos que los granitos y los mármoles expiden, bajo ciertas condiciones atmosféricas, estallidos mas ó menos sonoros al levantarse el sol en el Oriente. En las canteras de Sionia, en los Pirineos, en las rocas graníticas de las orillas del Oriente se han observado sonidos análogos. Y no eran otra cosa los suspiros del supuesto hijo de la Aurora: cesaron cuando se pusieron masas de piedra sobre el fragmento del mármol que los producía.

Y aquí damos fin con la estatua de Memnon. (El Barcelonés.)

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 17 de Junio próximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Toledo ante el Sr. gefe político de aquella provincia, para el único remate de la construccion de la carretera de esta corte á aquella ciudad, cuyo presupuesto asciende á 7.256,673 reales.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de aquella cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaria de esta direccion general, hallándose igualmente en la del gobierno político de Toledo copia de dichas condiciones y un resumen del presupuesto para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 22 de Mayo de 1846.—Manuel Varela y Limia. 3

Esta direccion general ha señalado el día 30 de Junio próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para los primeros remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Fuencarral, con su intervencion de San Agustín y puente de Viñuelas, en la cantidad de 238,671 rs.

Buitrago, con su intervencion de la Cabrera, en 128,525 reales.

En el propio día tendrán efecto en la expresada direccion; y en las respectivas provincias ante los señores gefes políticos, los primeros remates de los portazgos siguientes:

Monforte, con su intervencion de la Florida, en la provincia de Alicante, en 50,100 rs.

Puente de Córdoba, provincia de id., en 80,100 rs.

Los aranceles, condiciones y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion general. 2

SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

Organizada ya esta sociedad para poder entrar á desenvolver la parte del vasto plan de operaciones que aun tenia sin llevar á efecto, comprendidas en la escritura aprobada por el tribunal de comercio en 3 de Octubre de 1844, las juntas delegada-consultiva y de gobierno han acordado que ademas de los objetos en que hoy se ocupa, y otros que estan preparados para establecerse muy pronto en esta capital, se atienda tambien en las provincias, por el ramo de préstamos, al adelanto de fondos para abrir caminos trasversales, reparar y construir edificios públicos, fuentes, cañerías y mas que en cada pueblo deban ser costeados por los propios y arbitrios municipales, ó de otras diferentes corporaciones autorizadas en debida forma, de cuya recaudacion, para el reintegro del préstamo, se encargará la sociedad, contratando igualmente las obras, ó entregando las cantidades necesarias en los términos y plazos que se escribieren, segun mejor convenga á los interesados: que el mismo adelanto se verifique en dinero efectivo, ó por medio de suministros, y bajo iguales condiciones, para el sosten de establecimientos de beneficencia y otros que ofrezcan seguras garantías: que así bien sean objeto de préstamos las demandas de dinero sobre cosechas de frutos que en un corto periodo trascurrido deban recolectarse; y últimamente, que se faciliten los fondos necesarios en Madrid á cualquiera persona

de las provincias para negocios particulares, sean ó no mercantiles, afianzando á satisfaccion de las juntas delegadas de la sociedad en los respectivos puntos, las cuales han de responder de estas operaciones y mas que quedan expresadas, segun y en la forma dispuesta en el art. 10 de la instruccion dada para el gobierno de aquellas.

Las oficinas de la sociedad se hallan establecidas en esta corte, calle Mayor, núm. 1, cuarto segundo de la derecha, adonde podrán los Sres. socios recoger las acciones originales que estan dispuestas para ser entregadas en equivalencia en los recibos provisionales. 3

RECTIFICACIONES.

En el programa de los baños de la Nava, en Asturias, inserto en la Gaceta del viernes 15 de Mayo, núm. 4261, se padecieron dos yerros; á saber: En el art. 4º se dice *efusiones* por *afecciones*. En el art. 8º, en vez de *nucleos*, léase *núcleos*.

LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 25 de Mayo de 1846.

En la extraccion celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

16, 17, 24, 30, 20.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 24 de Mayo de 1846.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 701 individuos, de los cuales los 21 han sido nucleos imponentes.....	40,122	
Se han devuelto á solicitud de 25 interesados..	19,497..28	

EL DIRECTOR DE SEMANA,
Diego del Rio.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Mayo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 53 3/4 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 1/8 din.. Paris, 16-2.

Alicante, 5/8 d.	Málaga, 1/2 din. d.
Barcelona á ps. fs., 1/2 din. d.	Santander, 1/4 id. id.
Bilbao, par pap.	Santiago, 7/8 d.
Cádiz, 1/8 h.	Sevilla, par din.
Coruña, 7/8 din. d.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1 id. id.	Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras á 8 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1º Sinfonía.

2º La graciosa comedia en un acto, titulada

LAS CITAS.

3º La comedia en dos actos, titulada

JOCÓ, EL ORANG-OUTANG,

exornada en decoraciones, música, bailettes, coros, trajes y acompañamiento del modo que su argumento requiere. En ella desempeñará el Sr. Ratel la parte de Jocó.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía.

2º La comedia en dos actos, titulada

EL DIABLO NOCTURNO.

3º Gran fantasía sobre motivos del Hernani, por el distinguido profesor de violín D. César Rossi.

4º La comedia en un acto, cuyo título es

EL MAESTRO DE ESCUELA.

5º Variado capricho, tocado y compuesto por el mismo señor Rossi.

6º Boleros del popurri, á seis.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.

A beneficio de la sociedad del mismo.

1º Sinfonía.

2º La comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

NO GANAMOS PARA SUSTOS.

3º Intermedio de baile nacional.

4º La comedia en dos actos, titulada

EL SASTRE DE LONDRES.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.